

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		KLUANE PERÚ
	Código: KP-D-12	Versión:0	
	Fecha de elaboración: 11-04-2021	Página:1 de 5	

KLUANE PERÚ SAC consciente de la obligación de promover la protección de los derechos humanos, pretende formalizar una Política en tal sentido basada entre otros, en la Carta Internacional de Derechos Humanos, integrada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sus dos protocolos, y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Igualmente, son sustento de la presente política los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de la mencionada organización relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Como consecuencia de su preocupación, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete de manera inequívoca a respetar las declaraciones anteriores en todas sus actividades y operaciones.

De igual manera, como compañía comprometida con el desarrollo sostenible, con el bienestar de sus empleados y con el progreso y la prosperidad de las comunidades donde desarrolla sus actividades, respeta y promueve los derechos recogidos en las declaraciones y principios anteriores.

1. OBJETIVOS

La presente política establece los principios que inspiran el compromiso de **KLUANE PERÚ SAC** con los derechos humanos en todas sus actividades y ámbitos de actuación. La compañía entiende que las empresas y organizaciones del sector privado deben comprometerse en su respeto.

KLUANE PERÚ SAC entiende que la debida diligencia en el ámbito de los derechos humanos incluye los siguientes elementos:

- 1.1 El análisis de los riesgos principales en materia de derechos humanos, incluyendo los potenciales impactos sobre grupos vulnerables y en materia de género.
- 1.2 El establecimiento de compromisos.
- 1.3 La asignación de responsabilidades respecto al desempeño en este ámbito.
- 1.4 La formación de las personas de la compañía
- 1.5 La supervisión y monitorización de la implantación de la política.
- 1.6 La corrección de las malas prácticas que pudieran darse.

KLUANE PERÚ SAC entiende que su compromiso con los derechos humanos trasciende a las personas que forman parte de la compañía e incluye a clientes y a quienes colaboran a lo largo de la cadena de aprovisionamiento y a las comunidades que circundan sus instalaciones y centros de actividad.

Por ello, en todas sus actividades, se compromete a respetar los derechos humanos y a establecer, donde las circunstancias así lo aconsejen, mecanismos que permitan verificar su cumplimiento.

2. ALCANCE

La Política de Derechos Humanos de **KLUANE PERÚ SAC** es de aplicación para todas las actividades de la misma, independientemente del lugar donde se desarrollen. Será de aplicación en todas aquellas sociedades en las que **KLUANE PERÚ SAC** ostenta el control de la operación, y en aquellas en las que participa, pero donde no mantiene el control, **KLUANE PERÚ SAC** fomentará el conocimiento y la aplicación de esta política y velará por el respeto a los derechos humanos a través de su participación en los órganos de gobierno.

Todos los empleados de la compañía tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la política de Derechos Humanos. Así mismo aquellas personas de la compañía que tienen la responsabilidad de dirigir a otras deben poner de su parte para asegurar que la política es conocida y respetada por las personas a las que dirigen.

3. DESARROLLO DE LA POLITICA

La Política de **KLUANE PERÚ SAC** recoge el compromiso formal de la compañía con el respeto a los derechos humanos en su ámbito de influencia. Asimismo, pretende evitar que ninguna de sus políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de personas de **KLUANE PERÚ SAC** o de terceros que se relacionan con ésta.

 KLUANE PERÚ S.A.C.	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		KLUANE PERÚ
	Código: KP-D-12	Versión:0	
	Fecha de elaboración: 11-04-2021	Página:2 de 5	

El compromiso de **KLUANE PERÚ SAC** con los derechos humanos se despliega en dos ámbitos distintos:

- 3.1. Compromiso con los derechos de las personas que cuentan con vinculación con **KLUANE PERÚ SAC**.
- 3.2. Compromiso con terceros que se relacionan con **KLUANE PERÚ SAC** Incluye a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y a la comunidad circundante, incluyendo los clientes.

Estos ámbitos se desarrollan así:

3.1. Compromiso con los derechos de las personas que cuentan con vinculación con KLUANE PERÚ SAC.

KLUANE PERÚ SAC, en el marco de su compromiso inequívoco de respetar y cumplir las declaraciones y convenciones reseñadas en la introducción a este documento, se compromete a:

3.1.1. Compromiso 1. Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas: Compromiso con los derechos de las personas que cuentan con vinculación con **KLUANE PERÚ SAC** y que tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

KLUANE PERÚ SAC se compromete a velar por la existencia en el seno de la compañía de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico. Asimismo, la compañía se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

KLUANE PERÚ SAC respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio.

3.1.2. Compromiso 2. Erradicar el uso de trabajo infantil, por lo tanto

A velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones en cualquier lugar del mundo se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

3.1.3 Compromiso 3. Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva. **KLUANE PERÚ SAC**, independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso, en razón de lo cual garantizará el respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

De igual manera facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

3.1.4. Compromiso 4. Proteger la salud de las personas

KLUANE PERÚ SAC se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación, en consecuencia trabajará para que los estándares aplicables en materia de salud y seguridad sean comunes a todos sus ámbitos de actuación y equiparables a los más elevados.

3.1.5. Compromiso 5. Ofrecer un empleo digno

KLUANE PERÚ SAC remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, por lo tanto garantiza el derecho de sus empleados al descanso y cumple la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que opera en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar. En ausencia de un marco legal que establezca las condiciones al respecto, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete a mantener unas condiciones de empleo que garanticen el mencionado derecho.

KLUANE PERÚ SAC garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

 KLUANE PERÚ S.A.C.	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		KLUANE PERÚ
	Código: KP-D-12	Versión:0	
	Fecha de elaboración: 11-04-2021	Página:3 de 5	

3.2. Compromiso con los derechos de terceros que se relacionan con KLUANE PERÚ SAC

Esta Política recoge los compromisos de **KLUANE PERÚ SAC** para evitar que ninguno de sus procedimientos, actividades u operaciones tengan una incidencia en el respeto a los derechos humanos de las personas de la compañía o de terceros que se relacionan con ésta.

Además establecerá un tratamiento específico para aquellos colectivos especialmente vulnerables por razón de pobreza, de género o debido a su especial dependencia del entorno natural.

3.2.1 Compromiso 1. Compromiso con las personas vinculadas a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras.

En desarrollo de lo anterior fomentará el compromiso con los derechos humanos a lo largo de la cadena de aprovisionamiento: proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en los términos establecidos en esta política.

En este sentido, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete a:

- a) Difundir esta Política de Derechos Humanos entre sus proveedores, contratistas o empresas colaboradoras, especialmente entre aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para la compañía así lo recomiende.
- b) Promover e incentivar que los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos humanos y que, en el caso de no disponer de política propia en la materia, suscriban la de **KLUANE PERÚ SAC**. Se incluirán cláusulas específicas de respeto a los derechos humanos en los contratos, especialmente en aquellos ámbitos donde la compañía entienda que el riesgo en esta materia es más elevado.
- c) Establecer mecanismos que permitan poner de manifiesto posibles incumplimientos entre sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, especialmente en aquellos entornos donde el riesgo es más elevado.
- d) Colaborar con sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en aquellos entornos y mercados donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.
- e) **KLUANE PERÚ SAC** evaluará las relaciones comerciales con aquellos proveedores, contratistas y empresas colaboradoras que infrinjan los derechos humanos y de manera especial los referidos al trabajo infantil.

3.3 Compromiso con los derechos de la comunidad circundante.

KLUANE PERÚ SAC contribuye al desarrollo de las sociedades en las que está presente y, por tal razón, defiende la existencia de un ordenamiento institucional que promueva el respeto a los derechos humanos.

En este sentido, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete a promover el respeto a los derechos humanos. Especialmente en aquellos lugares donde el marco institucional y legal sea más débil.

KLUANE PERÚ SAC entiende que su compromiso con los derechos humanos debe alcanzar también a aquellas personas que se ven afectadas o podrían verse afectadas por sus actividades.

3.3.1 Compromiso 1. Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos

De este modo, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete a:

Colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política dentro de su ámbito de influencia. Esta política constituye una toma de posición expresa de la compañía en materia de derechos humanos en aquellos entornos en donde opera.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		KLUANE PERÚ
	Código: KP-D-12	Versión:0	
	Fecha de elaboración: 11-04-2021	Página:4 de 5	

Reconoce también el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable. Por ello, desarrollará sus actividades bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental y de preservar la salud de las personas y, a tal efecto, monitorizará su impacto en este ámbito.

A velar por la protección de este derecho y para ello a minimizar el impacto de sus actividades en este medio. En este sentido, en el desarrollo de proyectos en entornos locales, la evaluación de riesgos en materia de derechos humanos que se desarrollará de modo previo y será revisada con carácter continuo se referirá, también, al grado de dependencia de los recursos naturales de las comunidades.

De acuerdo a como establecen sus políticas y normas en este sentido, se compromete a ofrecer sus servicios de una manera que minimice el riesgo para sus clientes, así como a ofrecer información veraz y completa sobre los mismos.

Establecer las medidas de seguridad necesarias para que sus instalaciones y activos no supongan un riesgo para la comunidad circundante y para la seguridad física de terceros. En caso necesario, la compañía se compromete también a establecer los mecanismos que sean pertinentes para verificar su impacto en esta materia y a informar de manera transparente a las autoridades y la población afectada.

3.3.2. Compromiso 2. Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales cuando haya relación con las mismas

KLUANE PERÚ SAC respeta los derechos de las comunidades, incluyendo las indígenas, de los lugares donde opera. La compañía se compromete a poner los medios para que sus actividades no influyan negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en sus zonas de operación, ello conforme a lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3.3.3. Compromiso 3. Proteger a las instalaciones y a las personas desde el respeto a los derechos humanos

En lo que se refiere a la seguridad, los compromisos de **KLUANE PERÚ SAC** se basan en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, que se compromete a respetar, y están orientados a velar porque la debida seguridad de sus operaciones y actividades sea supervisada de modo que garantice el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que interactúan con la compañía. En este sentido:

- Evaluará los antecedentes y la formación recibida en materia de derechos humanos del personal de seguridad contratado para la seguridad de las instalaciones y actividades de la compañía, evitando recurrir a aquellos que hayan estado implicados en abusos de los derechos humanos. Asimismo, la compañía se asegurará que el personal de seguridad recibe la formación adecuada en materia de derechos humanos.
- Requerirá contractualmente que, en el desarrollo de sus actividades diarias, el personal de seguridad contratado respete los derechos de las personas, incluyendo los de aquellas sobre las que exista sospecha de haber cometido acciones ilegales, evitando arbitrariedades y cualquier tipo de trato inhumano o degradante.

Adicionalmente, **KLUANE PERÚ SAC** se compromete a asegurar que los recursos y activos de la compañía no sean utilizados para cometer violaciones de los derechos humanos por parte del personal de seguridad.

3.3.4. Compromiso 4. Contribuir a combatir la corrupción

KLUANE PERÚ SAC condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción.

4. CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

KLUANE PERÚ SAC hará pública esta Política de Derechos Humanos para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la compañía.

KLUANE PERÚ SAC se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política de Derechos Humanos.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		KLUANE PERÚ
	Código: KP-D-12	Versión:0	
	Fecha de elaboración: 11-04-2021	Página:5 de 5	

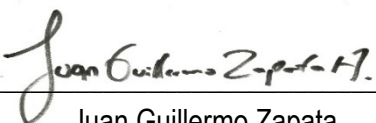
Del mismo modo, la compañía se compromete a revisar su normativa interna para adaptarla a los contenidos de esta Política de Derechos Humanos y a desarrollar la normativa interna que sea necesaria para la implantación efectiva de los compromisos incluidos en esta política, incluyendo aquellos relacionados con las comunidades indígenas o el personal de seguridad.

KLUANE PERÚ SAC espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

Los empleados de **KLUANE PERÚ SAC** tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

Para ello podrán dirigirse a GESTIÓN HUMANA, área que en **KLUANE PERÚ SAC** tiene el mandato de supervisar el desempeño de la compañía en materia de ética e integridad, a través de la Gerencia de Gestión Humana.

La Política de Derechos Humanos de **KLUANE PERÚ SAC** será aprobada por la **Gerencia General** de la compañía. Su contenido será revisado con la periodicidad que éste indique, para asegurar que su contenido se ajusta a las necesidades de **KLUANE PERÚ SAC** y a las mejores prácticas internacionales en la materia.



Juan Guillermo Zapata
GERENTE GENERAL
KLUANE PERÚ S.A.C